

IQUIQUE, 20 de Agosto de 2015.

1335  
4699.



## Decreto Alcaldicio N° 1331

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 992, de fecha 23 de junio de 2015, que Autoriza bajo la modalidad de Trato Directo el Servicio de Taller de Pintura Mural (Mosaico), enmarcado en el Programa de Recuperación de Barrios (Convenio IMI-MINVU), en virtud de lo señalado en el Art. 10 N° 7 letra J), del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000079, de fecha 31 de julio de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Disponibilidad Complementaria N° 33, de fecha 31 de julio de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Decreto Alcaldicio N° 1236, de fecha 5 de agosto de 2015, que Adjudica bajo la Modalidad de Trato Directo la Contratación del Servicio de Taller de Pintura Mural (Mosaico), enmarcado en el Programa de Recuperación de Barrios – San Carlos Ferronor (Convenio I.M.I.-MINVU), a la Sra. Karina Marey Huerta, Licenciada en Artes, R.U.T. N° [REDACTED] por un valor de \$1.955.556.- (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), IVA Incluido, bajo la causal establecida en el Artículo 10 N° 7, Letra J), del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Memorándum N° 146/2015, de fecha 18 de agosto de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica – Sección Decretos a Secretaría Comunal de Planificación.

Memorándum N° 1384, de fecha 19 de agosto de 2015, de Director (S) Secretaría Comunal de Planificación a Director de Asesoría Jurídica, adjuntando Copias Simples de Términos de Referencia Contratación Servicio Profesional para realizar el Proyecto Taller de Pintura Mural Mosaico Barrio San Carlos y Carta de Compromiso emitida por la Adjudicada Doña Karina Solange Marey Huerta.

Decreto Alcaldicio N° 1301, de fecha 18 de agosto de 2015, que Modifica el Punto Resolutivo N° 1 y N° 2, del Decreto Alcaldicio N° 1236, de fecha 5 de Agosto de 2015, como sigue:

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de agosto de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique y Doña Karina Solange Marey Huerta.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 511, de fecha 03 de Agosto de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Alborno.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 554, de fecha 19 de agosto de 2015, que designa como Alcalde(s) de la comuna de Iquique, a don Jorge Paniagua Solís.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de agosto de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representado por su Alcalde (S) Don Jorge Paniagua Solís y Doña Karina Solange Marey Huerta, R.U.T N° [REDACTED] por un valor de \$1.955.556.- (un millón novecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), Impuesto Incluido, proveedora adjudicada bajo la modalidad de Trato Directo del Servicio de Taller de Pintura Mural (Mosaico), enmarcado en el Programa de Recuperación de Barrios San Carlos, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal Vigente.

Código S.I.A.	Descripción Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
114.05.01.110.005.	Gastos Generales P.R.B. Minvu Barrio SA.	\$1.955.556.-	\$6.640.873.-	\$12.083.946.-

Anótese, comuníquese y archívese.

**Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JORGE PANIAGUA SOLÍS  
ALCALDE (S)**